Juº garcia Mateos Pº fernandez oro Diego moreno muñoz

Ante mi
Bme moreno Salavera

Decreto

En la Villa de Calaspª en veinte y ocho de
Agto de mill setez.tos y siete los señores Conzejo Jus
ticia y Regimto desta dha Villa y a saber el
señor Lizdo Dn Andres Manl Pretel y Luna Abogdo
de los Rs Conzejos Gouernador por su Magd Dn Silbestre An
tonio Bueno Alferez mayor Dn Franco Garcia
Thorrecilla fiel e Jecutor Juº Garcia Mateos
Pedro Garcia Moyas Pedro Fernz Orozco Garcia
Franco Vazquez Pasqual y Diego Moreno Ibañez
Dixeron que por quanto tienen dispuestas listas
para la expedicion de la Carta orden cita
da en el Decreto Antecedente acordaron
que sin embargo de señalarse por su Contexto
el numero de Cinquenta hombres por quan
to la mayor parte de los Vecinos desta Villa
se hallan enfermos y asistiendo a los que lo
estan en sus familias por ser muy General
en esta Villa la falta de salud de mas
tiempo de cinco meses esta parte como
es notorio y su corta vecindad, y que de los
restantes de los Vecinos se hallan actualmte